

**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA  
DE PLANTA REVISORA CLASE B CÓDIGO B-  
0532 DE LA CONCESIÓN 1**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 17361**

**VALPARAÍSO, 20 JUL 2017**

**VISTO:** El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013, y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; las Resoluciones N°41, de 05 de febrero de 2013, N°122, de 03 de junio de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Valparaíso; la Resolución Exenta N° 1513, de 03 de julio de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación; la Resolución N° 311, de 30 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que adjudicó la Concesión N° 1 a Revisiones Técnicas San Dámaso S.A. para operar tres plantas revisoras: una Planta Revisora clase A en la comuna de Valparaíso, una Planta Revisora clase AB en la comuna de Quilpué y una Planta revisora clase B en la comuna de La Calera, todas de la Región del Valparaíso; la Resolución Exenta N° 675, de 04 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que aprueba contrato de la Concesión 1, suscrito el 26 de febrero de 2016, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 11 de abril de 2016; las Resoluciones Exentas N° 3008 de 12 de diciembre de 2016, N° 762 de 13 de abril de 2017 y N° 1664 de 11 de julio de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueban prórroga de puesta en marcha; la Resolución Exenta N° 1594 de 05 de julio de 2017, que dispone inicio de marcha blanca de la planta revisora B0532, de la comuna de La Calera; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, mediante Resolución N°311, de 30 de enero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°1, para operar tres plantas revisoras: una planta revisora clase A ubicada en la comuna de Valparaíso, una planta revisora clase AB a emplazarse en la comuna de Quilpué y una planta de revisión técnica clase B en la comuna de La Calera, a la empresa Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.

**2°** Que, con fecha 26 de febrero de 2016, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 675, de 04 de marzo de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 11 de abril de 2016.

**3°** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

**4°** Que, mediante Resolución Exenta N°1594, de 05 de julio de 2017 se dispuso la marcha blanca de la Planta Revisora B0532 ubicada en calle Avda. Santa Rosa N°520, comuna de La Calera, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión UNO (1), de responsabilidad del concesionario "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A."

**5°** Que, el Concesionario responsable de la planta B0532 ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante oficio N° 1926, de 16 de noviembre de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Informe Vial Básico correspondiente a la planta revisora B0532, del Concesionario.
- b) Por carta N°CA.036/2017, de fecha 05 de mayo de 2017, el concesionario remitió en dispositivo pendrive los antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica B0532.
- c) Por carta N°CA.061/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, el concesionario remitió póliza de responsabilidad civil N° 303-17-00019671 de la empresa MAPFRE Seguros por 3.000 UF con vigencia hasta 15 de mayo de 2018.
- d) Que, con fecha 03 de julio de 2017, el concesionario adjunta Contrato de Mantención Preventiva de Equipos Planta Revisora de La Calera.
- e) Que por Carta N°043/2017, de fecha 05 de mayo de 2017, informa resultado de las capacitaciones Planta Revisora de La Calera.
- f) Por Carta N°044/2017, con fecha 05 de mayo de 2017, el concesionario informa horarios de funcionamiento Planta Revisora de La Calera.
- g) Por Carta S/N°, de 05 de mayo de 2017, se informaron las tarifas.
- h) Por carta N° CA.079/2017 de 12 de julio de 2017, el concesionario informa que cuenta con patente provisoria para operar.

6° Que, la profesional encargada de plantas de revisión técnica de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante Memorandum N° 266 de fecha 18 de julio de 2017, indicó que la planta revisora había resuelto las observaciones constatadas en visita efectuada a la planta el 30 de junio de 2017, con excepción de la patente comercial, no obstante el concesionario presenta patente provisora hasta octubre de 2017 por lo que podría iniciar operación al haber cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con dos (2) líneas de revisión para vehículos livianos, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión

7° Que, en consecuencia, se ha dado cumplimiento a la etapa de Marcha Blanca de la Planta Revisora N° B0532, en cuanto a la exigencia de practicar revisiones técnicas previas gratuitas en cada una de sus dos (2) líneas de revisión para vehículos livianos, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.14 de las Bases de Licitación.

8° Que, respecto al hecho de contar con patente provisoria, según se indica en la letra h) del considerando 5°, esta Secretaría Regional Ministerial estima que ésta no dificulta la correcta operación de la Planta Revisora B0532, razón por la cual es posible autorizar la puesta en marcha definitiva de la misma, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones, con el consiguiente beneficio para los usuarios de los servicios de revisión técnica, y dejar, no obstante pendiente la obtención de patente comercial definitiva, previo a la expiración de la provisoria.

#### RESUELVO:

1. **DÉSE INICIO** a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase B Código B0532, con dos (2) líneas de revisión tipo L (livianas) ubicada en Avda. Santa Rosa N°520, comuna de La Calera, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión UNO (1), de responsabilidad del concesionario "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.", a contar del día 24 de julio de 2017.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**



**MAURICIO CANDIA LLANCAS**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
DE LA REGIÓN DEL VALPARAÍSO

MCLL/MRF/SEM